



DEPARTAMENTO SALUD OCUPACIONAL  
SUBDEPTO. SEG. Y TEC. EN EL TRABAJO  
SECCIÓN ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

## RESOLUCIÓN EXENTA N°

**MODIFICACIÓN DE REGISTRO DE FABRICANTES E IMPORTADORES DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL POR SOLICITUD DE MODIFICACIÓN TÉCNICA PRESENTADA POR LA EMPRESA COMERCIAL, SERVICIOS E INGENIERÍA CSI SPA.**

REF.: 2494/24

**VISTO:** estos antecedentes, la Resolución N° 45 de 06 de enero de 2023, del Instituto de Salud Pública, que aprueba las bases técnicas que regulan la postulación al Registro de Fabricantes e Importadores de Elementos de Protección Personal y medidas de Control Sanitario; el Formulario de Modificación Técnica al Registro de Fabricantes e Importadores de Elementos de Protección Personal, Ref. N° 2494/24 de 08 de marzo de 2024, que acompaña los antecedentes para solicitar modificación al registro; y,

### CONSIDERANDO

**PRIMERO:** Que, se han presentado al Instituto de Salud Pública de Chile, en adelante "ISP", los antecedentes de la empresa denominada "Comercial, Servicios e Ingeniería CSI SPA" solicitando la modificación técnica de los Elementos de Protección Personal, que más adelante se detallan, incorporados mediante la Resolución Exenta N° 2797 de 28 de junio de 2022 a fin de, actualizar las normas técnicas de certificación;

**SEGUNDO:** Que, el Departamento Salud Ocupacional del ISP en cumplimiento de la Resolución Exenta N° 45 de 2023, evaluó y verificó los antecedentes de la empresa solicitante presentados bajo Referencia N° 2494/24, y demás documentos anexos; y,

**TENIENDO PRESENTE,** el Código Sanitario; la ley 19880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; Resolución Exenta N° 45 de fecha 06 de enero de 2023, que Aprueba Bases Técnicas que regulan la postulación al Registro de Fabricantes e Importadores de Elementos de Protección Personal y Medidas de Control Sanitario y deja sin efecto Resolución Exenta N° 2618, de 29 de octubre de 2020; las facultades que me confieren los artículos 59 letra b) y 61 letra b) y d), del DFL 1, de 2005, del Ministerio de Salud; el Decreto Exento N° 1.222 de 1996, de la misma Secretaría de Estado; Resolución Exenta número 191 de 2021 de esta autoridad; así como lo establecido en la Resolución N° 7 de 2019, de la Contraloría General de la República, dicto la siguiente:

### R E S O L U C I Ó N

**1. MODIFÍQUESE** la Resolución Exenta N° 2797 de 28 de junio de 2022, e incorpórese al listado de EPP registrados, el producto como sigue:



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/UDN5TE-090>

EPP	MARCA	MODELO	ORGANISMO CERTIFICADOR	NORMA
Protección de Manos: Guante de Protección contra Riesgos Mecánicos.	Ejendals	737	SATRA (NB 2777)	EN ISO 21420:2020 EN 388:2016+A1:2018

**2. CONSIDÉRESE**, en todo lo demás, la Resolución Exenta N° 2797 del 28 de junio de 2022, no sufre modificación alguna.

Pública: [www.ispch.cl](http://www.ispch.cl).

**3. PUBLÍQUESE** en la página Web del Instituto de Salud

Anótese y comuníquese.

Res.: 1061/24  
05.11.24

DISTRIBUCIÓN:  
- Interesado  
- Salud Ocupacional



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.  
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:  
<https://doc.digital.gob.cl/validador/UDN5TE-090>